



**AVISO NÚM. 2021-010
(21 DE ENERO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinte (20) de enero de 2021 proferido por la magistrada Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del expediente 85001-2333-000-2020-00681-00, se admite el medio de control inmediato de legalidad de Decreto 103 del 07 de diciembre de 2020 expedido por el alcalde municipal de Pore, por el cual: i) se adoptó la fase de aislamiento preventivo y distanciamiento Individual Responsable en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, hasta el 16 de enero de 2021, ii) se estableció que todas las personas que permanezcan en el territorio deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para disminuir el contagio expedidos por el Ministerio de Salud y Protección social y los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, iii) se prohíben los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, discotecas y lugares de baile, el consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio, aunque se permite su expendio, iv) se ordena a los organismos de seguridad del estado y fuerza pública hacer cumplir lo dispuesto en el Decreto, v) se señalan las consecuencias de la inobservancia de las disposiciones antes señaladas aplicando las correspondientes medidas correctivas y sanciones penales.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. número **850012333000-2020-00681-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-
CASANARE**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d7901f311eaab3d5e8f0da896b4f20c44de0687a1c4afad6384bc7140420bad

Documento generado en 21/01/2021 05:06:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**